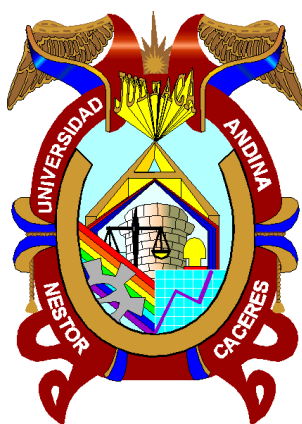




UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN
PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE
PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. NIMER YSMAEL HUANCA APAZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN
PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE
PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:


Bach. NIMER YSMAEL HUANCA APAZA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dra. RUTH IRMA LÓPEZ LUNA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JESÚS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 874-2024-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 24 de setiembre del 2024.**

Vistos: El expediente, No: 11535 presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **NIMER YSMAEL HUANCA APAZA**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, para optar el Título Profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial del Bach. Sr. **NIMER YSMAEL HUANCA APAZA**, para optar el Título Profesional de Abogado, el mismo que se llevará a cabo el próximo **02 de octubre del 2024 a las 2:00 p.m.** en el Salón de Grados de esta facultad.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación de examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes Docentes:

Presidente: **Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA**
Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

ASESOR:
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese





RESOLUCIÓN N° 384-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 08 de julio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-7899** de fecha **03 de julio de 2024**, del Bach. **NIMER YSMAEL HUANCA APAZA**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **NIMER YSMAEL HUANCA APAZA**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, presentado por el (la) Bach. **NIMER YSMAEL HUANCA APAZA**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
DECANO
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES


Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO,



RESOLUCIÓN N° 304-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 05 de junio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-5972** de fecha **21 de mayo de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. NIMER YSMAEL HUANCA APAZA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023**, presentado por el (la) **Bach. NIMER YSMAEL HUANCA APAZA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
DR. JAVIER RUMOLD QUIRPE ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO



INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	11%
2	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	repositorio.ujcm.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
5	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to unasam Trabajo del estudiante	<1%
7	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1%




Metadatos Complementarios



INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	NIMER YSMAEL HUANCA APAZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45552509
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-0468-9369
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Distrito Judicial De Juliaca</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca</p> <p>Latitud: -15.495433 Longitud: -70.127801 https://maps.app.goo.gl/WZ3Y3LeMSZ2zdCQo9</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2024 – octubre 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>



Dr. Fredy Chalco Vargas
DIRECTOR
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo NIMER YSMAEL HUANCA APAZA, identificado con DNI
Nro. 45552509 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
 Programa de Segunda Especialidad,
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA
VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE JULIACA, 2023

Asesorado por: Dr. JESÚS MANUEL CRUZ CERVANTES

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

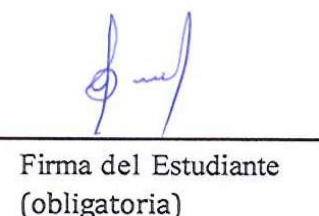
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 31 de octubre del 2024


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Con gratitud y admiración, dedico esta tesis a Dios y a mi madre, Ana Maria Apaza Larico, quienes han sido mi faro de esperanza y fuente de inspiración.



AGRADECIMIENTO

Con profundo orgullo, reconozco y agradezco a todas las personas que han contribuido a alcanzar esta anhelada meta de obtener mi título profesional a través de esta tesis.

En honor a este logro, deseo expresar mi sincero agradecimiento.

Agradezco a Dios por brindarme la voluntad y la fuerza para perseverar en este proceso de realización personal.

También extendiendo mi gratitud a mi familia, especialmente a mi madre, por su constante apoyo durante todo el camino. Además, agradezco a la universidad y a mis docentes por su valiosa instrucción, así como a los amigos del Estudio Jurídico H&Y Abogados por su apoyo inquebrantable.



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	i
ÍNDICE DE TABLAS	iv
ÍNDICE DE FIGURAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I.....	1
ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.3.1. Justificación teórica.....	3
1.3.2. Justificación metodológica	4
1.3.3. Justificación práctica.....	4
1.4. OBJETIVOS	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos	5
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6
CAPÍTULO II	7
FUNDAMENTOS TEÓRICOS.....	7
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7



2.1.1. Internacionales.....	7
2.1.2. Nacionales	8
2.1.3. Locales	10
2.2. BASES TEÓRICAS.....	11
2.2.1. Excesiva aplicación de la prisión preventiva	11
2.2.2 Evitar el peligro de fuga	11
2.2.3 Evitar el entorpecimiento de la investigación	12
2.2.4 Vulneración del principio de proporcionalidad.....	12
2.2.5 Motivación de necesidad	13
2.2.6 Motivación de idoneidad	13
2.2.7 Motivación de proporcionalidad estrictamente	13
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	14
2.3.1. Derecho	14
2.3.2. Excesivo.....	14
2.3.3. Ley	14
2.3.4. Motivación.....	14
2.3.5. Norma	14
2.3.6. Principio	14
2.3.7. Procesado.....	15
2.3.8. Prisión.....	15
2.3.9. Requerimiento.....	15
2.3.10. Vulnerar	15
CAPÍTULO III	16
METODOLOGÍA	16
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	16
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	17
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	17
3.3.1. Población	17



3.3.2. Muestra.....	18
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	19
3.4.1. Técnicas.....	19
3.4.2. Instrumentos	19
3.4.3. Fuentes.....	19
3.5. RECOGIDA DE DATOS.....	20
CAPÍTULO IV.....	23
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS	23
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD.....	31
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	32
4.3.1. Contraste de la hipótesis general.....	32
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	33
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica.....	35
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica	36
4.4. DISCUSIÓN	38
CONCLUSIONES	41
RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	44
ANEXOS	51



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 Fiabilidad de la variable excesiva aplicación de la prisión preventiva. 20	
Tabla 3 Fiabilidad de la variable vulneración del principio de proporcionalidad21	
Tabla 4 Excesivos requerimientos de prisión preventiva y vulneración del principio de proporcionalidad.....	23
Tabla 5 Excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de necesidad	25
Tabla 6 Excesiva aplicación de la prisión preventiva y motivación de idoneidad	27
Tabla 7 Excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad	29
Tabla 8 Prueba de normalidad.....	31
Tabla 9 Contraste de la hipótesis general	32
Tabla 10 Contraste de la primera hipótesis específica	34
Tabla 11 Contraste de la segunda hipótesis específica.....	35
Tabla 12 Contraste de la segunda hipótesis específica.....	36



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras de excesivos requerimientos de prisión preventiva y vulneración del principio de proporcionalidad.....	24
Figura 2 Barras de excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de necesidad	26
Figura 3 Barras de excesiva aplicación de la prisión preventiva y motivación de idoneidad.....	28
Figura 4 Barras de excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad	30



RESUMEN

El estudio tuvo como finalidad analizar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023, para el hallazgo de resultados se siguió el tipo aplicada, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, nivel descriptivo-causal, como población estuvo conformada por 190 abogados, en base al uso de formula se puede decir que se usó el muestreo probabilístico, dando como muestra 128 abogados, la encuesta fue la técnica y su instrumento el cuestionario, todo ello contribuyó en recolectar los datos, por ende se tuvo como conclusión que, los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023, en razón de obtener como resultado $71,673^a$ siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia. Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,002, indica que existe significancia, asimismo a veces se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una vulneración media del principio de proporcionalidad.

Palabras claves: Motivación, prisión preventiva, principio, proporcionalidad, requerimiento.



ABSTRACT

The purpose of the study was to analyze the way in which excessive preventive detention requirements influence the violation of the principle of proportionality in the judicial district of Juliaca, 2023. To find the results, the applied type, quantitative approach, non-design experimental, descriptive-causal level, as a population it was made up of 190 lawyers, based on the use of formula it can be said that probabilistic sampling was used, giving 128 lawyers as a sample, the survey was the technique and its instrument was the questionnaire, all of this contributed to collecting the data, therefore the conclusion was that the excessive preventive detention requirements significantly influence the violation of the principle of proportionality in the judicial district of Juliaca, 2023, due to obtaining as a result 71,673a, this being greater than the tabulated chi square = 18.466, this is because 4 degrees of freedom were obtained to search for the values of said row, this also gives a p-value of 0.001, for this reason it denotes the existence of influence. And to determine the existence of significance, the result is 0.002, indicating that there is significance. Likewise, sometimes there are excessive requirements for preventive detention, and this influences an average violation of the principle of proportionality.

Keywords: Motivation, preventive detention, principle, proportionality, requirement.



INTRODUCCIÓN

El tema planteado "INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023", se originó debido a la alarmante circunstancia que se experimenta actualmente debido a las reiteradas exigencias de detención preventiva, pues los operadores de justicia están tomando este aspecto como regla mas no como excepción, dictándose a cada momento, y muchas veces sin la motivación suficiente para ello, generando vulneración de derechos y principios de los procesados, asimismo no se está tomando en cuenta la proporcionalidad del caso, pues no se toma en cuenta la gravedad del caso y la pena para dictarse una exigencia de detención preventiva.

Es así que es necesario y fundamental que los operadores justicia no sigan tomando esta medida coercitiva como regla, dándose casi en todos los procesos que se presentan, antes de dictarla deben de evaluar el caso, este riesgo de huida y la posible existencia del sopor de la investigación, solo a menester de alguno de ellos, podría darse prisión preventiva, tal como lo tipifica el libro penal, asimismo, no debe de tratarse al procesado como culpable mientras no se demuestre que es el actor del hecho punible, y al estar con prisión preventiva prácticamente ya se le está restringiendo sus derechos, tratándolo como culpable cuando aún no se tiene una sentencia firme.

La detención es siempre en las causas penales una compostura protectora de carencia temporal de la liberación personal del sospechoso por orden judicial, que se aplica únicamente para su desarrollo y mantenimiento. Evitar todo tipo de riesgo de sanción, fuga y obstrucción del proceso penal. Es



más, se puede decir que las medidas preventivas tienen por objeto garantizar que el atributo sea privado de rescate sin que se haya demostrado su infracción mediante sentencia, pruebas suficientes y graves indicios de responsabilidad. Proporciona servicios de pruebas (Soto, 2021)..

Además, para una mejor comprensión del asunto, la indagación se segmentó en las secciones, de la siguiente cualidad:

- En primer lugar, el título fue denominado el tanteo de la dificultad, adonde se examinó el contexto confuso, se determinaron los problemas a investigar y se brindó la apología adecuada, se establecieron los objetivos de las premisas.
- En segundo lugar, se designó el capítulo que se utilizó como marco teórico para elaborar informes, hipótesis y nociones sobre los requisitos más citados utilizados.
- En tercer lugar, se implementó la metodología empleada para comprender el por qué utilizaron la repetición de uno de estos, objetivos de hallar una solución a las dificultades planteadas.
- En cuarto lugar, se plasmó el estudio y representación de los hallazgos, con la finalidad de promover un debate con antecedentes relacionados con la investigación.
- Finalmente, se comunicó cada consumación y sugerencia de acuerdo a los imparciales establecidos.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, en América Latina, las naciones han tomado diversas evoluciones ordenadas en sus sistemas para enjuiciar penalmente a las personas que cometan hechos delictivos, con estas reformas se han querido cambiar aspectos de diseños como de funciones prácticas de los sistemas, uno de los sectores en el que este proceso ha ocasionado más expectativas es en el incremento de comisiones y saneamientos esenciales de las personas que son objeto de persecuciones penales, en particular al momento de privar a una persona de su libertad en los procesos, siendo este un problema muy recurrente en los sistemas judiciales, pues muchas veces se conquista de la cárcel provisoria como regla, mas no como medida coercitiva (Duce, 2022).

A nivel nacional, la detención preventiva en prisión se halla normada en el art. 268 del símbolo judicial penal, esta fue regulada con la finalidad instrumental de la detención preventiva en prisión es una de la culminación exitosa del proceso penal, asegurando la participación del imputado y determinando el fondo de las solicitudes de sanciones y castigos para el



arresto de problemas penales. Porque en ningún caso se pretende garantizar la ejecución futura, y para ser aplicada se requiere la verificación de los casos concretos, materia de revisión, y que cumpla con todas las obligaciones determinadas en el mencionado artículo, asimismo, es importante la verificación de que aún se cumpla con los requisitos, no existiendo una medida cautelar no tan intensa, pero del mismo modo eficiente, para obtener las finalidades perseguidas (Soto, 2021).

Por otro lado, el estremo de proporción se encuentra regulado en el art. VIII de símbolo penal, en donde se hace mención que la pena no debe de ser mayor a la responsabilidad que se tiene por realizar un hecho delictivo, esta normativa no es aplicada para casos en que se reincida o que se de la habitualidad de la persona sobre un delito, esta medida segura es ordenada solamente por el interés público predominante (Cardenas, 2021).

A nivel local, se puede apreciar que en los juzgados se dicta muy a menudo prisiones preventivas cuando se suscita un hecho delictivo, tomándose más como regla y no como excepción tal como lo establecen las normas, eso tiende a generar transgresión en el principio de engreimiento de inocencia que tienen todas las personas pues no se toma en cuenta la proporcionalidad de las sanciones, se da una pena muy alta o muy baja a la que realmente una persona merece, es por ello que muchas veces se da la reincidencia o habitualidad, del mismo modo eso solo genera incremento de la carga procesal y hacinamiento penitenciario, por ello es importante estudiar este tema por ser de gran relevancia, a fin de mejorar las normas penales.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿De qué manera influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023?

1.2.2. Problemas específicos

¿De qué manera influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023?

¿De qué manera influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023?

¿De qué manera influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

El presente estudio presenta relevancia teórica, porque se lograran conseguir definiciones teóricas de las categorías, y consecuentemente de las sub categorías, los equivalentes asertos que ayudarán con las leyes que pidan investigación propia de los textos, asimismo se tendrá definiciones de los términos más usados en la investigación, para una mejor comprensión, de la misma manera ayudará a modo de informe a pendientes



indagaciones que almacenen analogía con la insegura que se pretende desplegar.

1.3.2. Justificación metodológica

El estudio es de cuantiosa calidad de modalidad metódica pues para alcanzar los objetivos que son planeados se emplearon técnicas y métodos, ello con el objeto de que se conozca el motivo de su uso, y así los científicos podrán guiarse mejor y pensarán la razón de su estudio, de la misma manera esto podrá contribuir con estudiosos a fin de conocer los instrumentos, confiabilidad, y el modo de obtener la muestra.

1.3.3. Justificación práctica

El estudio presenta relevancia práctica porque se podrá contribuir con los operadores de justicia, y los procesados en general, porque se recomendará modificar la norma, y del mismo modo no continuar dando excesivas aplicaciones de la prisión preventiva, a fin de no generarse vulneración del principio de proporcionalidad, del mismo modo se podrá aplicar la norma como es, una excepción, mas no como norma, como están acostumbrándose los legisladores, de tal manera no se continuará generando hacinamiento penitenciario, ni tampoco carga procesal, tomando en cuenta y respetando los correspondientes arraigos y dándose las motivaciones que corresponde.



1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Analizar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.
- Analizar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.
- Determinar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

1.5.2. Hipótesis específicas

Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Categorías	Sub categorías
Excesiva aplicación de la prisión preventiva	-Evitar el peligro de fuga
	-Evitar el entorpecimiento de la investigación
Vulneración del principio de proporcionalidad	-Motivación de necesidad
	-Motivación de idoneidad
	-Motivación de proporcionalidad estrictamente

Nota: Desarrollado por el tesista



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se produce a proporcionar el desarrollo necesario ya que en los estudios que precedieron al presente:

2.1.1. Internacionales

Salazar (2019), en su tesis "la vanidad de ceder candidez y la detención protectora dentro de las acciones criminales del Ecuador", se indica el objetivo de definir la conexión entre la vanidad de candidez y la detención protectora en los métodos penales en Ecuador. Su configuración es numérica, descriptiva y correccional, lo que permite inferir que la vanidad de candidez y la detención protectora en los procedimientos penales de Ecuador sostienen una relación de gran relevancia.

Vargas (2019), en su tesis "La correccional protectora en relación a las presunciones de candidez", con la finalidad de definir la unión ingrese a la cárcel protectora y las vanidades de culpabilidad. Su enfoque fue cantidad, detallado y aplicado, determinando que la detención protectora tiene una relación efectiva, templada y relevante con las vanidades de candidez, con una correlación de 0,754 y un grado sig.=0,000.



García (2019), en su estudio "comisiones legislativas en una de las suposiciones de candidez y la detención protectora en Ecuador", con el objetivo de comprender la conexión ingreso a los derechos constitucionales a las suposiciones de candor y la detención protectora en Ecuador. Su enfoque fue cantidad y expresivo, determinando que las comisiones legislativas a las vanidades de inocencia y la detención preventiva mantienen conexiones importantes y están relacionadas.

Pazmiño y Arias (2018), en su estudio "cárcel protectora y la apertura de vanidades de simplicidad", para definir la conexión entre la cárcel provisoria y el principio de presunciones de simplicidad. El método utilizado fue de naturaleza cuantitativa y no experimental, determinando que hay vínculos relevantes y positivos entre las cárceles preventivas y el principio de presunciones de culpabilidad.

Morán (2022), en su tesis "la detención protectora y las acusaciones de candor, en los procedimientos penales ecuatorianos", con el justo de fundar la unión entre la detención preventiva y las acusaciones de inocencia. Su método se basó en números, descripciones y aplicaciones, concluyendo que la detención preventiva posee una correlación positiva, templada y significativa con las vanidades de simplicidad, con una correlación de 0,864 y un nivel siglo.

2.1.2. Nacionales

Alfaro (2019), en su trabajo "Disposición restrictiva y efectos negativos en la vanidad de simplicidad", con el objetivo de entender la conexión entre la acción coercitiva y los impactos negativos en la presunción de inocencia. Se utilizó una táctica experimental, descriptiva y cuantitativa. Se estableció



que hay una analogía real y relevante entre la compostura restrictiva y las secuelas adversas a la vanidad de simplicidad, con $Rho=0,875$.

Zapata (2022), en su estudio "la detención protectora infringe la vanidad de simplicidad en acciones corruptas de empleados legales en el tribunal de exploración educativa nacional-Lima", con la finalidad de establecer si la detención preventiva infringe la vanidad de ingenuidad en acciones corruptas de trabajadores públicos en el tribunal de indagación educativa nacional-Lima. La orientación utilizada fue cuantitativo y no práctico, lo que permite inferir que de algún modo la detención preventiva infringe la prisión preventiva.

Ramos (2022), en su estudio "la detención protectora y la presencia de infracción al estremo de vanidad de inocencia en el último libro penal", con el objetivo de entender la magnitud de la relación entre la detención protectora y la presencia de infracción a la iniciación de vanidad de simplicidad en la obra penal recién publicado. Su evolución se basó en números y descripciones, concluyendo que la detención preventiva y la presencia de infracción a la iniciación de vanidad de inocencia en el nuevo libro punible son pruebas de ello. Con un intervalo de 0,002. Su estimación es de 0,464.

Montoya (2021), en su tesis "La cárcel protectora y la apertura de vanidad de simplicidad en las incisiones primordiales del Guijarro, 2020" hubo tal imparcial examinar cómo se corresponden la cárcel protectora y la iniciación de la vanidad de la simplicidad en estas incisiones. La indagación se desplegó de un guía cuantitativo, de tipo expresivo y radical, enseñando

que vive una similitud entre la cárcel protectora y la iniciación de engreimiento de simplicidad en los juzgados principales del Guijarro.

Herrada (2023), en su estudio "Violación del erguido principal de vanagloria de simplicidad y su analogía con las solicitudes constantes de la cárcel protectora en Lima, 2022" buscó comprender la conexión entre la vulneración de este derecho fundamental y las frecuentes solicitudes de prisión preventiva. La investigación utilizó una sistemática cuantitativa, de representación fundamental y no práctico, y concluyó que existe una correlación entre la infracción de los derecho de vanidad de simplicidad y dichas solicitudes.

2.1.3. Locales

Quina y Provincia (2023), en su tesis "La cárcel protectora y los cargos de simplicidad en los juzgados generales de equidad de Puno, sede céntrica de Juliaca-2022" hubo como tal empresa examinar la analogía entre las mazmorras defensoras y los oficios de incumplimiento. Se utilizó un rumbo a la cantidad de escritura fundamental, alcanzando a la liquidación de que hay una correspondencia explicativa de 0,002.

Yanque (2023), en su tesis "estimulaciones para resolver las mazmorras protectoras en el tribunal de indagación educativa de la localidad de Juliaca, juicios adelantados o de sobrias protectoras 2022", con el objetivo de determinar si las razones para resolver prisiones preventivas en el tribunal de investigación preparatoria son eficaces. Su metodología fue cualitativa y detallada, lo que posibilitó deducir que las razones para resolver las prisiones preventivas en el tribunal de indagación educativa son eficaces.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Excesiva aplicación de la prisión preventiva

La espera es siempre en las causas penales una compostura preventiva de necesidad temporal de la independencia personal del sospechoso por orden judicial, que se aplica únicamente para su desarrollo y mantenimiento. Evitar todo tipo de riesgo de sanción, fuga y obstrucción del proceso penal. Es más, se puede decir que las medidas preventivas tienen por objeto garantizar que el imputado sea personal de independencia sin que se haya demostrado su culpabilidad mediante sentencia, pruebas suficientes y graves indicios de responsabilidad. Proporciona servicios de pruebas (Soto, 2021).

2.2.2 Evitar el peligro de fuga

El peligro constituye aquellas probabilidades de que el procesado en caso de que se mantenga libre, pueda escaparse, evitando la justicia, no pudiendo ser procesado por dicha condición (Jurisprudencia uniforme del Perú, 2016).

En el art. 269 del símbolo judicial penal, se tipifica el riesgo de fuga, haciendo mención que, para ser calificado como tal, el juez podrá tomar en cuenta:

- El arraigo domiciliario del país donde reside, es decir, la vivienda habitual que tiene, el asiento familiar y del negocio o trabajo y la posibilidad para dejar de forma definitiva en el país u ocultarse.
- Lo grave que es la pena que podría tenerse como secuela del modo.
- El peligro de los daños ocasionados y la falta de hechos voluntarios del procesado para ser arreglado.

- La conducta del culpable en el procedimiento o en otros procedimientos anteriores, en el modo que indique su energía de ser obediente a las persecuciones penales.
- Que el culpable pertenezca a una ordenación criminal o se reintegre a la igualdad (Código Procesal Penal, 2022).

Por tanto, evitar el peligro de fuga, es adoptar un mecanismo que contribuya en que el procesado no pueda evitar ser procesado o responder ante la justicia, esto es, que se de la plena seguridad de que el imputado pueda seguir su proceso hasta darse una sentencia ya sea favorable o no, de tal modo garantizar su presencia el tiempo que dure el procedimiento.

2.2.3 Evitar el entorpecimiento de la investigación

Al respecto, se indica que las correctas averiguaciones para encontrar la verdad, podría tener obstáculos durante el tiempo que dure, por ejemplo cuando una persona citada como testigo para dar a conocer los hechos que conoce no llega a concurrir, en estos casos está autorizado a usarse la fuerza pública para el logro de su declaración de modo forzoso, u otros casos semejantes que lleguen a obstaculizar el proceso, destruyendo, modificando, ocultando, suprimiendo o falseado las pruebas, incidir de modo desleal en coimputados, testigo o perito (Oribe, 2021).

2.2.4 Vulneración del principio de proporcionalidad

Son estructuras argumentativas que permite poder interpretar principios constitucionales y dar un aporte de solución jurídica cuando se transgreden varios derechos esenciales, del mismo modo permite la maximización de los derechos conforme a la posibilidad fáctica y jurídica, es decir, que la pena debe de ser conforme a lo grave del acto delictivo (Cárdenas, 2014).

La sospecha de inocencia es una de las personas acusadas de cometer un delito. Porque considera inocencia porque se lo considera inofensivo. A pesar del grado de división, está protegido por sospecha de inocencia porque puede conducir a un litigio inicial para obtener castigos penales, multas, castigo y producto (Valderrama, 2021).

2.2.5 Motivación de necesidad

La motivación de necesidad es referida al principio de necesidad, el cual consiste en escoger entre el abanico de medios cautelares, indicadas en el código penal, aquella que se configure como menos dañosa, pero de estricto cumplimiento con la finalidad de que se busque una medida cautelar sin afectar la vanidad de inocencia, pero que es necesario para el respectivo proceso (Alfaro, 2019).

2.2.6 Motivación de idoneidad

La idoneidad es un principio el cual consiste en realizar un análisis exhaustivo y técnico para imponer un medio coercitivo personal, es decir la prisión preventiva, y de esa manera determina la finalidad y objeto de otorgar este medio coercitivo excepcional, por tanto, toda intervención en el derecho fundamental de las personas debe de ser idóneo para contribuir en llegar a los fines constitucionales legítimos (León, 2021).

2.2.7 Motivación de proporcionalidad estrictamente

Consiste en exigir básicamente al operador de justicia para que este pueda realizar juicios ponderados o valoraciones donde se valoren la carga o la gravedad de las penas, es decir lo grave que fue la conducta delictiva, el bien que se quiere proteger u otros, y la finalidad que persigue con dicha pena (Rainer et. al, 2022).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Derecho

Se refiere a las reglas establecidas y resguardadas por la constitución para que sean observadas, dado que su incumplimiento podría derivar en responsabilidades penales (Squella, 2017).

2.3.2. Excesivo

Es el aumento de algo, sobrepasar el límite que se tiene en algún aspecto.

2.3.3. Ley

Se refieren a aquellos concedidos por el poder legislativo con el objetivo de regular comportamientos o modificar reglas vigentes, con el fin de evitar daños en la sociedad (Núñez, 2017).

2.3.4. . Motivación

Viene a ser aquel acto para poder justificar las decisiones adoptadas, dando a conocer argumentos convincentes con sus respectivas pruebas, y sustentado con las normas adecuadas (Pérez, 2020).

2.3.5. Norma

Se refiere a las normas establecidas para que un individuo haga algo, es el deber que posee todo individuo y debe ser observado, con el objetivo de prevenir conductas que puedan perjudicar a otro (Ugarte, 2018).

2.3.6. Principio

Es aquel conjunto de normativas que cumplen la función de ordenar que el acto sea llevado a cabo en la vieja de un régimen posible, bajo el desempeño de las reglas lógicas modernas y positivas (Suárez, 2016).



2.3.7. Procesado

Es aquella persona quien está siendo procesada, es decir, quien está pasando por un proceso judicial, para determinar si es culpable o no del hecho punible por el cual está siendo investigado (Zolezzi, 2018).

2.3.8. Prisión

Es aquel lugar en donde se restringe la libertad de una persona, es el lugar donde es encerrado, sin poder salir, en razón de pagar una pena o estar siendo investigado (Rubio, 2022).

2.3.9. Requerimiento

Viene a ser aquellas condiciones o capacidades que poseen los operadores de justicia para exigir que se cumpla algo (Torres, 2022).

2.3.10. Vulnerar

Es violar los pagos, manuales o reglas que están establecidas y reguladas (Aguilar, 2019).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El enfoque fue cuantitativo.

Fernández y Baptista (2014), es llevado a cabo por medio de procesos estadísticos, una vez recolectado los datos numéricos que se requieren se da paso a procesarlos, para obtener resultados numéricos y porcentajes generales.

Fue de diseño no experimental

Aplicado a estudios donde no intervendrá la mano del hombre en el empleo de laboratorios, los resultados son tratados en su estado natural (Guibourg, 2019).

Se tuvo como métodos:

La técnica inductiva, se refiere a los estudios que se inician con premisas para alcanzar el tema principal, de manera que se pueden generar más teorías generales a partir de cada hipótesis individual que se posee (Romero C. , 2005).

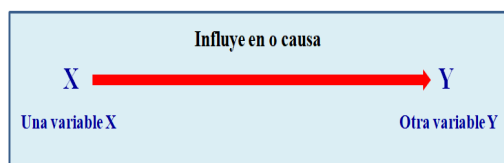
Se empleó el tipo aplicado

Las culturas de tipo aplicada, son aquellos en donde se sabe que existe información básica, y en base a ello se busca generar datos nuevos para incrementar la información que se tiene (Carrasco, 2018).

El estudio fue de nivel descriptivo – causal

Ñaupas & Mejía (2014), cuando se desarrolla un estudio descriptivo, es que se quiere conocer la información obtenida por medio de la interpretación, destacando cualidades de gran importancia.

Con relación a lo causal, se busca determinar la causa y efecto generado entre las variables estudiadas, el comportamiento que tienen, y lo que ocasiona una en otra. Del modo siguiente:



Donde:

X= variable indep. = Excesiva aplicación de la prisión preventiva

Y=Variable dep. = vulneración del principio de proporcionalidad

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El artículo fue avanzado en el término de Juliaca, indagación aplicada a abogados.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

El conjunto abarcó a 190 letrados.

Hace referencia al todo, en el que se intenta entender o comprender algo, y es el componente esencial para realizar un estudio, dado que debe mantener una estrecha relación con el problema a resolver. Puede abarcar libros, documentos, archivos, sitios de sujetos, entre otros (Hernandez, 2019).

3.3.2. Muestra

Palomino et al (2017), indica que el modelo constituye un porcentaje limitado de la población total, de donde se recolectará la encuesta citada para la redacción de la teoría.

Se aplicó un muestreo no probabilístico, siendo estas muestras intencionadas, en donde el autor según sus criterios indica la cantidad de muestra.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=190

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{190(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (190 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$$n=128$$

Por lo que la muestra será de 128 abogados

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La encuesta

Baena (2017), señala que el proceso de encuesta consiste en aplicar un cuestionario a un conjunto representativo de la población escogida. Además, resalta que el mencionado instrumento es crucial que incorpora preguntas, teniendo en cuenta las dimensiones e indicadores propuestos en el estudio actual.

3.4.2. Instrumentos

Respecto al instrumento, este consta de una cadena de interrogantes, es un formulario en el que se manifiestan todas las cuestiones realizadas de contrato a los imparciales fijados.

Es así que se usó el instrumento de:

Cuestionario a la escala Likert

3.4.3. Fuentes

En la investigación, se tomaron en cuenta las fuentes primarias, dado que se descubrieron información en libros y páginas web. Asimismo, se lograron los resultados más significativos a partir de las respuestas entregadas por la muestra indicada. Así pues, se examinó cada tabla basándose en el procesamiento de datos de las respuestas obtenidas de la muestra. Así pues, cada tabla fue analizada basándose en el proceso de antecedentes de las contradicciones suministradas (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

El artículo es considerado confiable porque se llevó a cabo una prueba piloto que demostró que los instrumentos utilizados son adecuados para su aplicación en la investigación. Asimismo, se evaluaron los valores (Valderrama, 2019) para determinar ello, siendo estos:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

Tabla 2

Fiabilidad de la variable excesiva aplicación de la prisión preventiva

A-Cronbach	Cantidad
0,914	22

Nota: Procesamiento de la estadística en Spss

En la tabla se presencian los resultados obtenidos de la prueba piloto donde aparentemente se encuestó a 22 personas para poder conocer sus respuestas y apreciar el alfa de Cronbach, donde se tuvo como valor 0,914, por tanto, conforme a los coeficientes, el primer instrumento es excelente para su aplicación.

Tabla 3

Fiabilidad de la variable vulneración del principio de proporcionalidad

A-Cronbach	Cantidad
0,871	22

Nota: Procesamiento de la estadística en Spss

En la tabla se presencian los resultados obtenidos de la prueba piloto donde aparentemente se encuestó a 22 personas para poder conocer sus respuestas y apreciar el alfa de Cronbach, donde se tuvo como valor 0,871, por tanto, conforme a los coeficientes, el primer instrumento es bueno para su aplicación.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Durante el procedimiento de recolección de fichas, iniciales de corroboraron los recursos para su aplicación en la investigación. Así pues, se emplearon estos efectos a las vidas escogidas a modo de modelo. Después de conseguir las derivaciones, se trasladaron a una hoja de Excel, denominada basa de fichas. Estos datos se desplazó al descriptivo Spss para ser procesada más adelante, consiguiendo de esta manera tablas e ilustraciones que fueron examinadas.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

Para la aceptación o rechazo de las suposiciones del estudio, se llevó a cabo un análisis de los datos derivados. A partir de este procesamiento, se pudo determinar si las hipótesis eran correctas o si, por el contrario, estaban equivocadas, siguiendo el modelo establecido:



- Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.
- Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no influyen significativamente en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 4

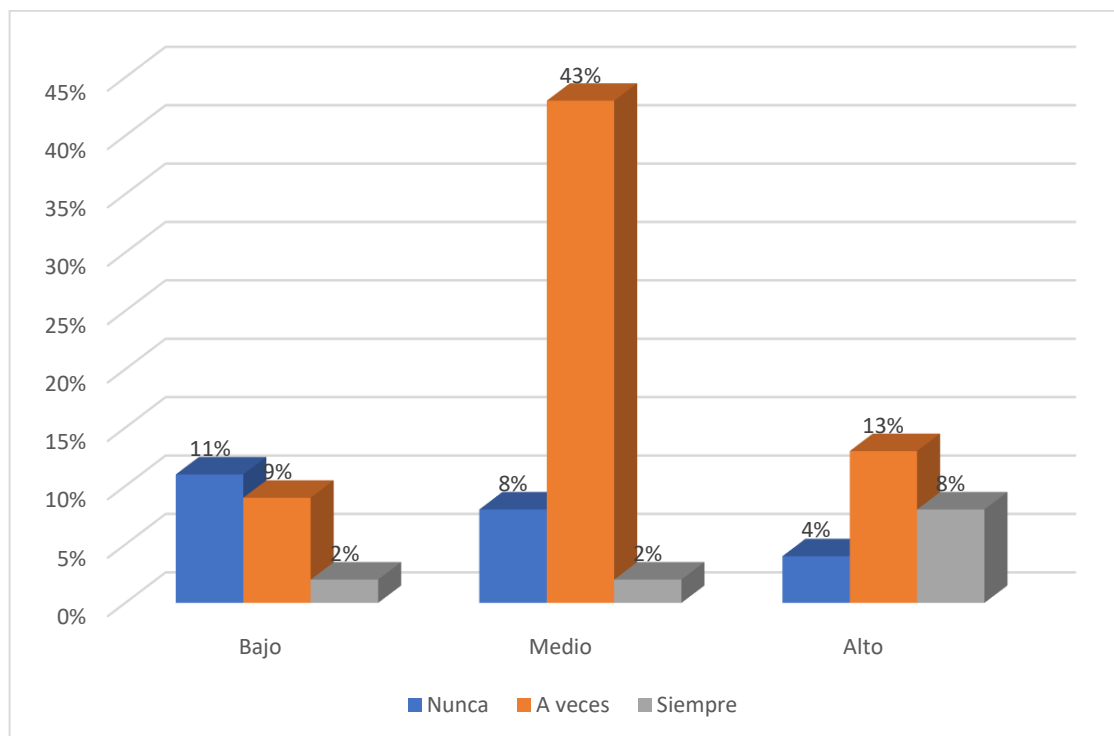
Excesivos requerimientos de prisión preventiva y vulneración del principio de proporcionalidad

Excesivos requerimientos de prisión preventiva	Vulneración del principio de proporcionalidad						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca	14	11%	10	8%	5	4%	29	23%
A veces	12	9%	55	43%	17	13%	84	66%
Siempre	2	2%	3	2%	10	8%	15	12%
Total	28	22%	68	53%	32	25%	128	100%

Nota: Procesamiento de la estadística en Spss

Figura 1

Barras de excesivos requerimientos de prisión preventiva y vulneración del principio de proporcionalidad



Nota: Tabla 4

Tal y como es presentada la tabla de contingencia acerca de la excesiva aplicación de la prisión preventiva y vulneración del principio de proporcionalidad, después de aplicar el cuestionario a 128 abogados, se tiene que:

Del 23%, un 11% indicaron que nunca se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una baja vulneración del principio de proporcionalidad; seguido de ello del 66%, un 43% indicaron que a veces se dan excesivos requerimiento de prisión preventiva, lo cual incide en que se dé una vulneración media del principio de proporcionalidad; finalmente del 12%, un 8% hicieron referencia que siempre se dan excesivos requerimientos

de prisión preventiva, conllevando a que se dé una alta vulneración del principio de proporcionalidad.

Llegando a concluir, conforme a las respuestas dadas y la tabulación realizada, que a veces se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una vulneración medio del principio de proporcionalidad.

Tabla 5

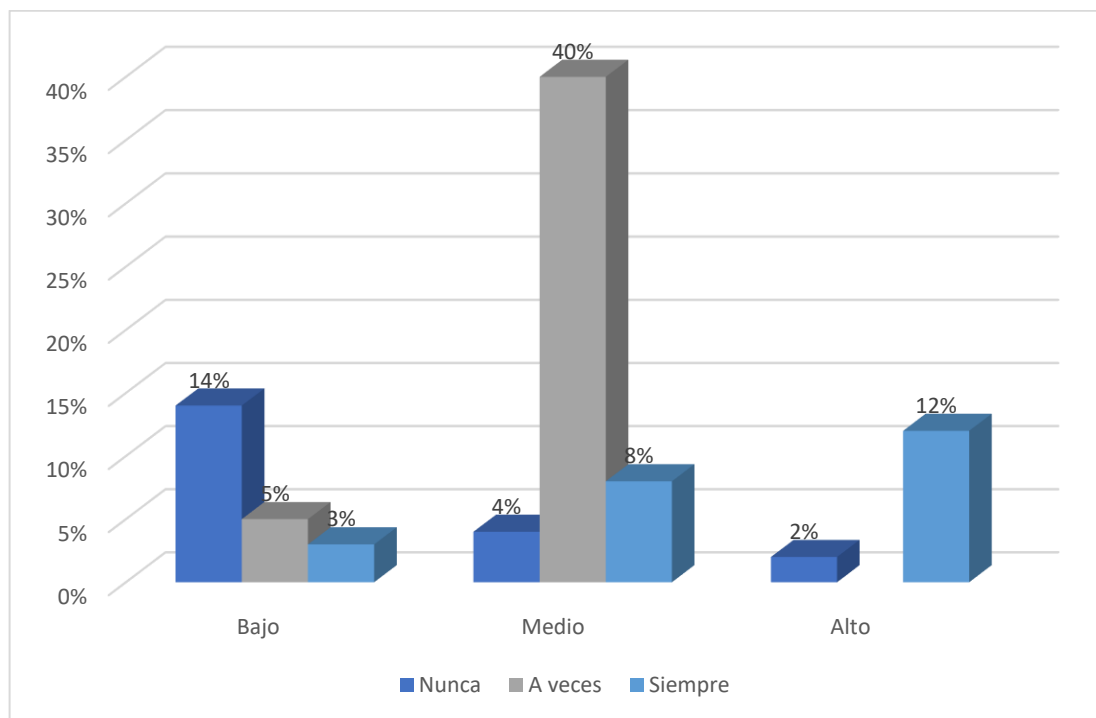
Excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de necesidad

Excesivos requerimientos de prisión preventiva	Motivación de necesidad						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca	18	14%	5	4%	2	2%	25	22%
A veces	7	5%	51	40%	16	13%	74	58%
Siempre	4	3%	10	8%	15	12%	29	23%
Total	29	23%	66	52%	33	26%	128	100%

Nota: Procesamiento de la estadística en Spss

Figura 2

Barras de excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de necesidad



Nota: Tabla 5

Tal y como es presentada la tabla de contingencia acerca de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de necesidad, después de aplicar el cuestionario a 128 abogados, se tiene que:

Del 22%, un 14% indicaron que nunca se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una baja vulneración de la motivación de necesidad; seguido de ello del 58%, un 40% señalaron que a veces se dan excesivos requerimiento de prisión preventiva, lo cual incide en que se dé una vulneración media de la motivación de necesidad; finalmente del 23%, un 12% hicieron referencia que siempre se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, conllevando a que se de una alta vulneración de la motivación de necesidad.

Llegando a concluir, conforme a las respuestas dadas y la tabulación realizada, que a veces se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una vulneración media de la motivación de necesidad.

Tabla 6

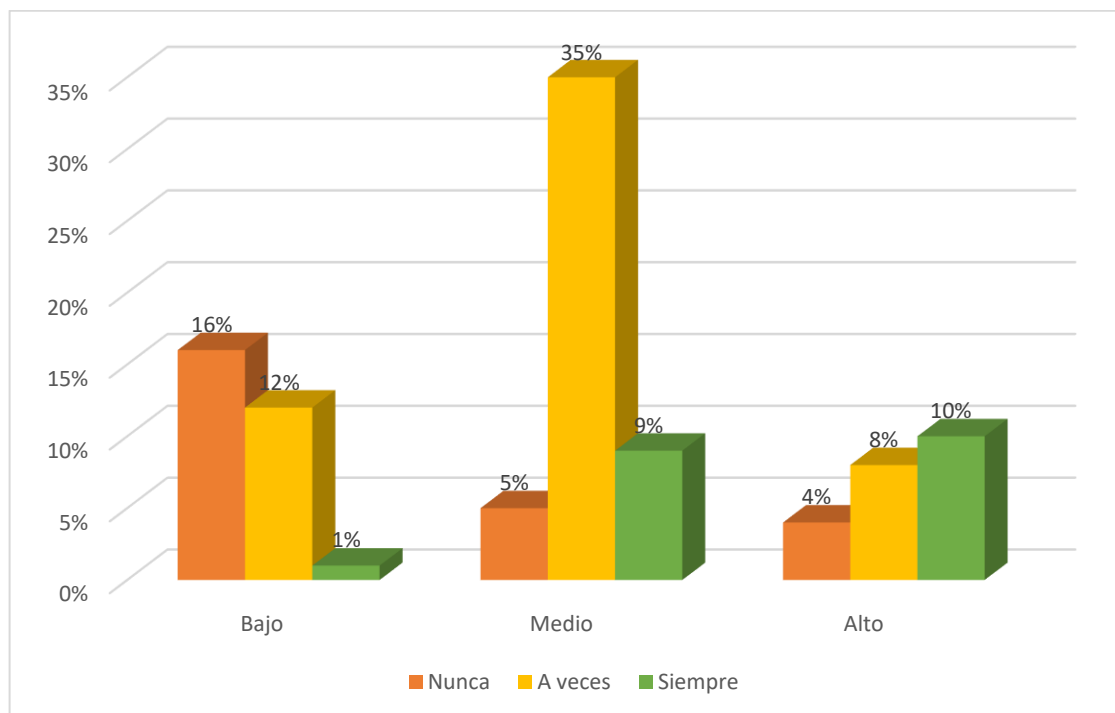
Excesiva aplicación de la prisión preventiva y motivación de idoneidad

Excesiva aplicación de la prisión preventiva	Motivación de idoneidad						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca	21	16%	6	5%	5	4%	32	25%
A veces	15	12%	45	35%	10	8%	70	55%
Siempre	1	1%	12	9%	13	10%	26	20%
Total	37	29%	63	49%	28	22%	128	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 3

Barras de excesiva aplicación de la prisión preventiva y motivación de idoneidad



Nota: Tabla 6

Tal y como es presentada la tabla de contingencia acerca de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de idoneidad, después de aplicar el cuestionario a 128 abogados, se tiene que:

Del 25%, un 16% indicaron que nunca se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una baja vulneración de la motivación de idoneidad; seguido de ello del 55%, un 35% señalaron que a veces se dan excesivos requerimiento de prisión preventiva, lo cual incide en que se dé una vulneración media de la motivación de idoneidad; finalmente del 20%, un 10% hicieron referencia que siempre se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, conllevando a que se dé una alta vulneración de la motivación de idoneidad.

Llegando a concluir, conforme a las respuestas dadas y la tabulación realizada, que a veces se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una vulneración media de la motivación de idoneidad.

Tabla 7

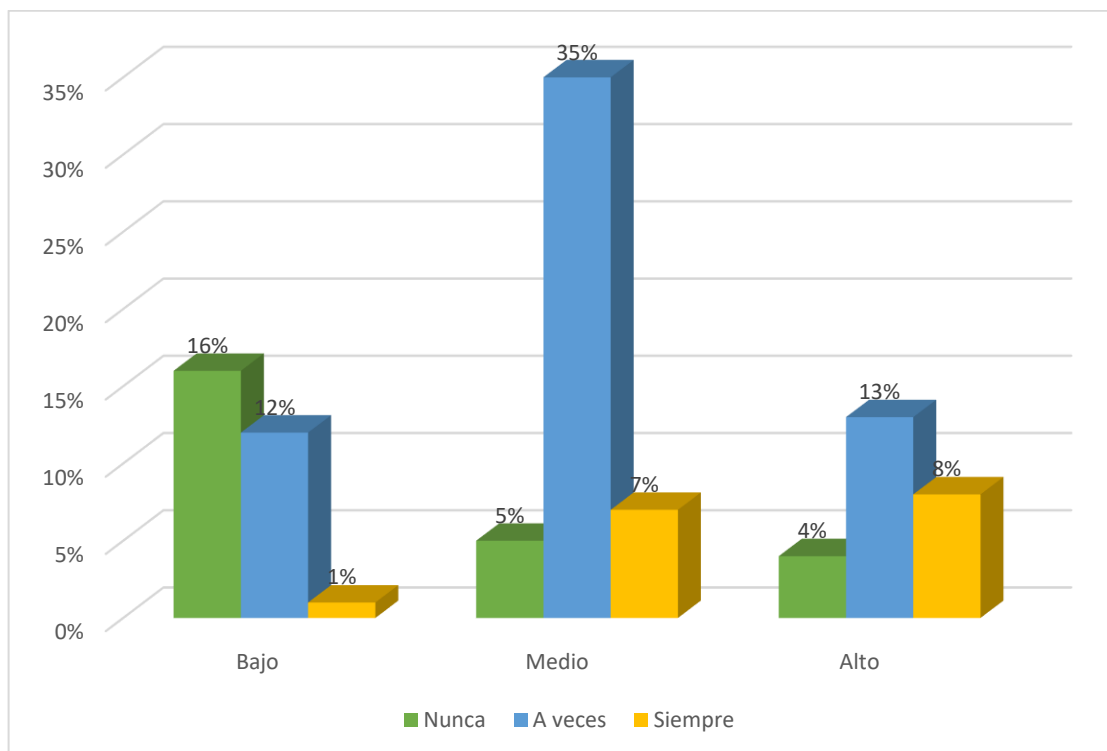
Excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad

Excesivos requerimientos de prisión preventiva	Motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca	21	16%	6	5%	5	4%	32	25%
A veces	15	12%	45	35%	16	13%	76	59%
Siempre	1	1%	9	7%	10	8%	20	16%
Total	37	29%	60	47%	31	24%	128	100%

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Figura 4

Barras de excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad



Nota: Tabla 6

Tal y como es presentada la tabla de contingencia acerca de los excesivos requerimientos de prisión preventiva y motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad, después de aplicar el cuestionario a 128 abogados, se tiene que:

Del 25%, un 16% indicaron que nunca se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una baja vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad; seguido de ello del 59%, un 35% señalaron que a veces se dan excesivos requerimiento de prisión preventiva, lo cual incide en que se dé una vulneración media de la motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad; finalmente del 16%, un 8% hicieron referencia que siempre se dan excesivos requerimientos de prisión

preventiva, conllevando a que se dé una alta vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad.

Llegando a concluir, conforme a las respuestas dadas y la tabulación realizada, que a veces se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una vulneración media de la motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Excesivos requerimientos de prisión preventiva	0.367	128	0.003
Vulneración del principio de proporcionalidad	0.382	128	0.000

Nota: Prueba procesada en el estadístico Spss

Para identificar la estadística a emplearse utilizar en el contraste de hipótesis, se llevó a cabo una prueba de normalidad. Esta prueba indicó si era necesario aplicar una prueba paramétrica o no. El resultado muestra que la variable "excesivos requerimientos de prisión preventiva", con una muestra de 128 abogados, presentó un nivel de significancia de 0,003; mientras que la variable "vulneración del principio de proporcionalidad" tuvo una significancia de 0,000 con la misma muestra. Ambos valores son menores al margen de error de 0,05 (5%), lo que confirma su significancia

y que se trata de distribuciones normales. Por ello, se utilizó el estadístico chi cuadrado de Pearson para el contraste de hipótesis, evaluando la influencia y significancia de las variables.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no influyen significativamente en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Tabla 9

Para la contrastación de la hipótesis general

	Resultado	Grados libertad	Valor significante
Chi-cuadrada de P.	71,673 ^a	4	.002
Motivos de semejanza	57.617	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	40.606	1	.000
Muestra	128		

Nota. Procesamiento de la estadística en Spss

El estadístico empleado tal y como se muestra contribuye en poder contrastar las hipótesis por medio de la chi-cuadrada de Pearson, en el mismo que se tuvo como resultado 71,673^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia.

Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,002, lo cual es menor a los márgenes de error 0,05, por tanto, esto indica que efectivamente existe significancia.

Ambos resultados comprueban la hipótesis alterna, es por ese motivo que la H_0 estaba errado.

Es por ello que se concluye indicando que los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no influyen significativamente en la vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Tabla 10

Para la contrastación de la primera hipótesis específica

	Resultado	Grados libertad	Valor significante
Chi-cuadrada de P.	73,714 ^a	4	.001
Motivos de semejanza	48.412	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	26.952	1	.000
Muestra	128		

Nota: Procesado por medio del programa Spss^{v26}.

El estadístico empleado tal y como se muestra contribuye en poder contrastar las hipótesis por medio de la chi-cuadrada de Pearson, en el mismo que se tuvo como resultado 73,714^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia.

Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,001, lo cual es menor a los márgenes de error 0,05, por tanto, esto indica que efectivamente existe significancia.

Ambos resultados comprueban la hipótesis alterna, es por ese motivo que la Ho estaba errado.

Es por ello que se concluye indicando que los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la

vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no influyen significativamente en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Tabla 11

Para la contrastación de la segunda hipótesis específica

	Resultado	Grados libertad	Valor significante
Chi-cuadrada de P.	74,634 ^a	4	.000
Motivos de semejanza	54.827	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	35.318	1	.000
Muestra	128		

Nota: Procesado por medio del programa SPSS_{VER26}

El estadístico empleado tal y como se muestra contribuye en poder contrastar las hipótesis por medio de la chi-cuadrada de Pearson, en el mismo que se tuvo como resultado 74,634^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia.

Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,000, lo cual es menor a los márgenes de error 0,05, por tanto, esto indica que efectivamente existe significancia.

Ambos resultados comprueban la hipótesis alterna, es por ese motivo que la H_0 estaba errado.

Es por ello que se concluye indicando que los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Ho. Los excesivos requerimientos de prisión preventiva no influyen significativamente en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

Tabla 12

Para la contrastación de la tercera hipótesis específica

	Resultado	Grados libertad	Valor significante
Chi-cuadrada de P.	73,926 ^a	4	.005
Motivos de semejanza	54.827	4	.000
Asociaciones lineales por lineales	35.318	1	.000
Muestra	128		

Nota: Procesado por medio del programa SPSSVER26



El estadístico empleado tal y como se muestra contribuye en poder contrastar las hipótesis por medio de la chi-cuadrada de Pearson, en el mismo que se tuvo como resultado $73,926^a$ siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia.

Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,005, lo cual es menor a los márgenes de error 0,05, por tanto, esto indica que efectivamente existe significancia.

Ambos resultados comprueban la hipótesis alterna, es por ese motivo que la H_0 estaba errado.

Es por ello que se concluye indicando que los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023.

4.4. DISCUSIÓN

En primer lugar, se da a conocer los resultados:

De acuerdo con el objetivo general, se observó que en ocasiones se presentan solicitudes excesivas de prisión preventiva, lo cual afecta el principio de proporcionalidad. Y conforme a las hipótesis se tuvo como resultado 71,673^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia. Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,002, lo cual es menor a los márgenes de error 0,05, por tanto, esto indica que efectivamente existe significancia. Este hallazgo coincide con lo señalado por Salazar (2019), quien sostiene que existe una relación significativa entre la presunción de inocencia y la prisión preventiva en los procesos penales de Ecuador. También coincide con Vargas (2019), quien indica que la prisión preventiva guarda una relación positiva, moderada y significativa con la presunción de inocencia, con un coeficiente de correlación de 0,754 y un nivel de significancia de 0,000. Igualmente, se respalda lo afirmado por Moran (2022), quien señala que hay una relación positiva, moderada y significativa entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia, con un coeficiente de 0,864 y un nivel de significancia de 0,005. Finalmente, se concuerda con Alfaro (2019), quien manifiesta que las medidas coercitivas tienen un impacto positivo y significativo sobre la presunción de inocencia, con un coeficiente de Rho de 0,875 y un nivel de significancia de 0,001.



De acuerdo con el primer objetivo específico, se observó que en ocasiones se presentan solicitudes excesivas de prisión preventiva, lo que afecta la motivación de necesidad, ya que se vulnera este principio. Conforme a la hipótesis se tuvo como resultado 73,714^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia. Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,001, lo cual es menor a los márgenes de error 0,05, por tanto, esto indica que efectivamente existe significancia. En cuanto al segundo objetivo específico, también se observa que los excesivos requerimientos de prisión preventiva tienen un impacto en la motivación de idoneidad, lo que lleva a una vulneración del principio. Conforme al contraste se tuvo como resultado 74,634^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia. Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,000, lo cual es menor a los márgenes de error 0,05, por tanto, esto indica que efectivamente existe significancia. Finalmente, respecto al tercer objetivo específico, se concluye que los excesivos requerimientos de prisión preventiva también inciden en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estricta. Y de acuerdo al contraste se tuvo como resultado 73,926^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo



denota la existencia de influencia. Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,005, lo cual es menor a los márgenes de error 0,05, por tanto, esto indica que efectivamente existe significancia. A continuación, se lleva a cabo el debate. Por lo tanto, se alinea con García (2019), quien determina que los derechos constitucionales a las presunciones de inocencia y la prisión preventiva mantienen relaciones significativas y se encuentran en sintonía. Igualmente, se adhiere a Pazmiño y Arias (2018), quienes indican que las pruebas preventivas y el principio de presunciones de inocencia mantienen relaciones significativas y positivas. Además, concuerdo con Zapata (2022) al señalar que la detención preventiva viola de manera considerable la presunción de inocencia en casos de corrupción de trabajadores públicos en el juzgado de investigación preparatoria nacional-Lima, se registró una calificación cuadrada de 0,003.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se llegó a la conclusión de que los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023, en razón de obtener como resultado 71,673^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia. Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,002, indica que existe significancia, asimismo a veces se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una vulneración media del principio de proporcionalidad.

SEGUNDA: Se llegó a concluir que los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por tener como resultado 73,714^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia. Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,001, esto indica que existe significancia, del mismo modo a veces se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una vulneración media de la motivación de necesidad.



TERCERA: Se concluye que, los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por tener 74,634^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, denotando influencia. Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,000, esto indica que existe significancia, del mismo modo a veces se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una vulneración media de la motivación de idoneidad.

CUARTA: Concluyendo que, los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por tener como resultado 73,926^a siendo este mayor a la chi cuadrada tabulada = 18,466, esto en razón de que se obtuvo 4 grados de libertad para buscar los valores de dicha fila, ello también da como p-valor 0,001, por tal motivo denota la existencia de influencia. Y para determinar la existencia de significancia, se tiene como resultado 0,005, esto indica que existe significancia, del mismo modo se tuvo que a veces se dan excesivos requerimientos de prisión preventiva, y esto influye en que se dé una vulneración media de la motivación de proporcionalidad estrictamente de idoneidad.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se encarga al estado y poder judicial verificar que los especialistas de equidad no tomen la prisión preventiva como regla, sino como excepción y solo en los momentos que realmente sea necesario, a fin de no vulnerar el principio de proporcionalidad.

SEGUNDA: Se encomienda a los operadores de justicia realizar correctas motivaciones, que tengan el sustento suficiente para dictar prisión preventiva, de tal manera no se vulnere derechos de los procesados.

TECERA: Se encomienda a los especialistas de justicia actuar con la mayor idoneidad posible al momento de dictar prisión preventiva, pues es necesario para no transgredir el derecho de vanidad del candor de los procesados.

CUARTA: Se recomienda a los operadores de justicia vincular de modo correcto los hechos concomitantes, con los medios de prueba y el sustento legal necesario para dictar una medida coercitiva.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, G. (2019). La responsabilidad por vulneración de derechos fundamentales y el reconocimiento del principio de supremacía de dichos derechos. comentado de la sentencia tribunal constitucional recaída en el artículo 2331 del Código Civil. *Redalyc*, 223-250. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041324008.pdf>
- Alfaro, N. (2019). *La prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia*. tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16811/ALFARO_TINAJEROS_NILS_PAVELS%20\(2\).pdf?sequence=1](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16811/ALFARO_TINAJEROS_NILS_PAVELS%20(2).pdf?sequence=1)
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edición ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Cárdenas, J. (2014). Noción, justificación y críticas al principio de proporcionalidad. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332014000100003#:~:text=El%20principio%20de%20proporcionalidad%20es,sus%20posibilidades%20f%C3%A1cticas%20y%20jur%C3%ADdicas.
- Cardenas, L. (2021). Jurisprudencia del artículo VIII del Código Penal.- Proporcionalidad de las sanciones (título preliminar). *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/articulo-viii-codigo-penal-proporcionalidad-sanciones/>



- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Duce, M. (2022). *Prisión preventiva en América Latina*. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30357.pdf>
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- García, J. (2019). *El derecho constitucional a la presunción de inocencia y la prisión preventiva en el Ecuador*. Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/688>
- Guibourg, R. (2019). Función y límites de la argumentación jurídica. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932019000100017
- Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Herrada, J. (2023). *Afectación del derecho fundamental a la presunción de inocencia y su relación con el requerimiento constante de prisión preventiva en la ciudad de Lima, 2022*. tesis, Lima. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2676/Herrada%20Herrera%2c%20Jose%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jurisprudencia uniforme del Perú. (2016). El arraigo como presupuesto del peligro de fuga. *gobierno*, 2. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/833711804d5345b78a71cb9bdaa016c5/Bolet%C3%ADn+N%C2%B0+57->



2016.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=833711804d5345b78a71cb9bdaa016c5#:~:text=El%20peligro%20de%20fuga%20hace,la%20justicia%20evitando%20ser%20juzgado.

León, F. (2021). EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y LA JURISPRUDENCIA DEL TC. *gobierno*, 20. Obtenido de [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2084_1_principio_proporcionalidad_y_jurisprudencia_tc_felipe_johan_florian.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2084_1_principio_proporcionalidad_y_jurisprudencia_tc_felipe_johan_leon_florian.pdf)

Montoya, O. (2021). *La prisión preventiva frente al principio de presunción de inocencia en la corte superior del Callao, 2020*. tesis, Universidad Privada del Norte, Lima. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29834/Montoya%20Collazos%20Otilia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Moran, E. (2022). *La presunción de inocencia frente a la prisión preventiva, en el proceso penal ecuatoriano*. tesis, Universidad de Otavalo, Otavalo. Obtenido de <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/handle/52000/862>

Núñez, O. (2017). Concepto de ley. *Dialnet*, 37.

Oribe, J. (2021). La legitimidad constitucional del entorpecimiento de la investigación como presupuesto del encarcelamiento preventivo. *austral*, 23. Obtenido de <https://rii.austral.edu.ar/bitstream/handle/123456789/1666/La%20legitimidad%20constitucional%20del%20entorpecimiento%20de.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.



- Pazmiño, K., & Arias, E. (2018). *La prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia*. tesis, Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/26643>
- Pérez, J. (2020). La motivación de las decisiones tomadas por cualquier autoridad pública. *Dialnet*, 12. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5496561.pdf>
- Poder legislativo. (2022). Código Procesal Penal. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-del-articulo-269-del-codigo-procesal-penal-peligro-de-fuga/>
- Quina, F., & Provincia, S. (2023). *Universidad José Carlos Mariátegui*. Obtenido de https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2276/Freddy-Sonia_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rainer et. al. (2022). El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del tribunal constitucional. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002012000100003
- Ramos, M. (2022). *La prisión preventiva y la coexistencia con el principio de presunción de inocencia en el nuevo proceso penal*. tesis, Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Obtenido de https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6575/UNFV_EUPG_Ramos_Casas_Magaly_Geovana_Maestria_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 7. Obtenido de



https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%c3%b3n_Inv_cualitativa.pdf

Rubio, H. (2022). La prisión. *Dialnet*.

Salazar, J. (2019). *La presunción de inocencia y prisión preventiva en el proceso penal ecuatoriano*. Quito.

Serrano, et. al. (2020). Deberes del Estado y la Vulneración de Derechos Humanos en los delitos de lesa humanidad. *Dialnet*, 1-28. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8964913.pdf>

Soto, V. (2021). La prisión preventiva y el derecho constitucional de la presunción de inocencia. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/prision-preventiva-derecho-presuncion-inocencia/>

Squella, A. (2017). Una Descripción del Derecho. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000200003

Suárez, J. (2016). El fundamento de los principios jurídicos: una cuestión problemática. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532016000100004#:~:text=principios%20son%20normas%20que%20ordenan,posibilidades%20jur%C3%ADdicas%20y%20reales%20existentes.

Távora, L. (2022). Violencia contra la mujer en el entorno de la atención obstétrica. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322022000400001

- Torres, U. (2022). ¿Qué se entiende por «previo requerimiento»? (caso Rómulo León) [RN 3100-2009, Lima]. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-entiende-previo-requerimiento-rn-3100-2009-lima/#:~:text=El%20requerimiento%20es%20concebido%2C%20entonces,en%20el%20auto%20judicial%20correspondiente%E2%80%94>.
- Ugarte, J. (2018). El sistema jurídico de Kelsen síntesis y crítica. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2649940.pdf>
- Valderrama, D. (2021). ¿Qué es la presunción de inocencia? Bien explicado. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/que-es-la-presuncion-de-inocencia-bien-explicado/>
- Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>
- Vargas, R. (2019). *la prisión preventiva frente a la presunción de inocencia*. tesis, Universidad Autónoma de Baja California Sur, La paz, baja California . Obtenido de <https://biblio.uabcs.mx/tesis/te3910.pdf>
- Yanque, J. (2023). *Motivación de las resoluciones de prisión preventiva en los juzgados de investigación preparatoria de la ciudad Juliaca juicio anticipado o medida cautelar 2022*. Juliaca. Obtenido de <https://repositorio.uancv.edu.pe/items/a010a630-4b00-42d3-8600-2726bb7e6035>
- Zapata, J. (2022). *La prisión preventiva vulnera la presunción de inocencia en casos de corrupción de funcionarios en juzgados de investigación preparatoria nacional- Lima*. tesis, Universidad Señor de Sipán,



Pimentel.

Obtenido

de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10628/Zapata%20Vite%20Jose.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zolezzi, L. (2018). La teoría general del proceso. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5002618.pdf>



ANEXOS



ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p>	<p>Variable X</p> <p>Excesiva aplicación de la prisión preventiva</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Evitar el peligro de fuga</p> <p>-Evitar el entorpecimiento de la investigación</p> <p>Variable Y</p> <p>Vulneración del principio de proporcionalidad</p> <p>Dimensiones</p> <p>-Motivación de necesidad</p> <p>-Motivación de idoneidad</p> <p>-Motivación de proporcionalidad estrictamente</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Aplicada</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental</p> <p>Nivel</p> <p>Descriptivo-causal</p> <p>Enfoque</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Método</p> <p>inductivo</p> <p>Población y muestra.</p> <p>La población será 190 abogados Muestra 128</p> <p>Técnica</p> <p>-Encuesta</p> <p>Instrumento</p> <p>-Cuestionario</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿De qué manera influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023?</p> <p>¿De qué manera influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023?</p> <p>¿De qué manera influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p> <p>Analizar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p> <p>Determinar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de necesidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p> <p>Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de idoneidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p> <p>Los excesivos requerimientos de prisión preventiva influyen significativamente en la vulneración de la motivación de proporcionalidad estrictamente en el distrito judicial de Juliaca, 2023.</p>	<p>Dimensiones</p> <p>-Motivación de necesidad</p> <p>-Motivación de idoneidad</p> <p>-Motivación de proporcionalidad estrictamente</p>	<p>Técnica</p> <p>-Encuesta</p> <p>Instrumento</p> <p>-Cuestionario</p>



ANEXO 2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones
Excesiva aplicación de la prisión preventiva	-Evitar el peligro de fuga -Evitar el entorpecimiento de la investigación
Vulneración del principio de proporcionalidad	-Motivación de necesidad -Motivación de idoneidad -Motivación de proporcionalidad estrictamente

ANEXO 3 INSTRUMENTOS

INSTRUMENTO

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Analizar la manera en que influyen los excesivos requerimientos de prisión preventiva en la vulneración del principio de proporcionalidad en el distrito judicial de Juliaca, 2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos. Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=TA	2=DA	3=NR	4=D	5=TD
1.	¿Cree Ud. que la prisión preventiva cautelar contra el hecho delictivo?					
2.	¿Cree Ud. que se sustenta correctamente la existencia de un peligro procesal y la necesidad de cautela en la prisión preventiva?					
3.	¿Cree Ud. que la prisión preventiva vulnera el derecho fundamental a la presunción de inocencia y derechos conexos?					
4.	¿Cree Ud. que la prisión preventiva se respecta la igualdad de armas?					
5.	¿Considera Ud. Que cese la prisión preventiva por surgir nuevos elementos que permiten llegar a la conclusión?					
6.	¿Es necesario cumplir con el presupuesto de la gravedad de la pena para la designación del peligro de fuga en la prisión preventiva?					
7.	¿Cree Ud. que existan condiciones en el proceso durante la prisión preventiva?					
8.	¿Cree Ud. que el Estado abusa de su poder coercitivo y punitivo en la prisión preventiva?					
9.	¿Cree Ud. que los indicios son suficiente para declarar la prisión preventiva?					
10.	¿Cree Ud. que se discuten todos los presupuestos procesales en la prisión preventiva?					



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez" Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas UNIDAD DE INVESTIGACIÓN




MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: NIMER YSMAEL HUANCA APAZA		D.N.I. N°: 45552509				
Título de la investigación: INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA, 2023						
Instrumento e Indicador: FICHA DOCUMENTAL						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES		D.N.I. N°: 02419986				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 30/09/2024



Firma



ANEXO 4 BASE DE DATOS

	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
1	1	1	2	1	1	2	2	2	3
2	2	2	2	2	3	3	2	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	2	2	3	2	2	2	2	1	2
5	1	2	2	1	1	2	2	1	3
6	2	2	2	2	2	2	2	2	2
7	2	2	2	1	1	3	2	3	2
8	2	2	2	2	2	1	1	1	2
9	2	2	2	1	2	2	2	1	2
10	3	2	3	3	3	3	3	3	3
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	2	2	2	2	2	2	3	2	2
13	3	2	2	2	3	2	2	3	3
14	2	2	3	2	3	2	2	2	3
15	2	2	2	2	2	2	2	2	3
16	3	3	3	3	3	3	3	3	3
17	2	2	3	2	2	3	3	2	3
18	2	1	2	1	2	2	2	2	2
19	1	1	1	1	2	2	2	2	2
20	3	2	3	2	3	3	3	3	2
21	2	2	2	2	2	2	2	2	2
22	2	2	2	2	2	2	2	2	1
23	2	1	2	2	3	2	2	2	1
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2
25	3	3	3	3	3	2	2	3	2
26	2	2	2	2	2	2	2	2	2
27	1	1	1	1	1	2	2	2	2
28	2	2	2	3	3	2	2	1	2
29	2	2	2	2	2	3	3	3	3
30	2	2	3	1	3	2	2	2	2
31	2	2	3	1	1	3	3	3	3
32	1	1	2	1	2	2	2	1	1
33	2	2	2	2	2	2	3	2	3
34	1	1	2	1	2	2	2	3	2
35	2	2	2	1	1	2	2	2	2



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
36	2	1	2	2	2	2	3	2	2
37	2	2	1	2	1	2	2	3	2
38	2	2	3	2	1	2	2	2	2
39	2	2	2	2	2	1	1	2	1
40	2	2	3	2	2	2	2	3	3
41	1	1	2	2	1	2	2	3	1
42	2	2	1	1	2	3	2	3	3
43	1	2	2	1	1	2	2	3	2
44	2	2	3	2	3	3	3	2	3
45	2	1	3	2	1	2	2	3	2
46	1	1	1	1	1	2	2	2	1
47	2	2	2	2	2	2	2	2	2
48	1	1	2	1	2	3	3	3	2
49	2	2	2	2	3	1	2	1	1
50	2	2	2	2	2	2	2	2	1
51	2	2	2	2	2	2	2	2	1
52	2	2	2	2	1	2	2	3	3
53	1	1	2	1	2	2	2	2	2
54	3	3	3	2	2	3	3	3	3
55	2	2	2	2	2	2	2	2	2
56	2	1	2	2	1	2	2	3	1
57	2	2	2	2	2	2	3	2	3
58	2	2	3	2	2	2	2	2	2
59	1	1	2	1	1	2	2	2	2
60	2	1	2	2	2	2	2	3	2
61	2	2	2	2	2	3	3	3	3
62	2	1	1	2	1	2	2	2	2
63	2	2	2	2	2	2	2	2	1
64	2	2	1	2	2	2	2	3	2
65	2	1	2	2	1	2	2	3	2
66	2	1	2	1	2	3	3	3	3
67	2	2	2	1	2	1	1	1	1
68	2	2	3	2	2	2	2	3	2
69	1	1	1	2	1	1	2	1	1
70	2	2	2	1	2	2	2	2	2



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
71	2	1	3	2	2	3	3	3	3
72	2	2	2	2	2	3	3	2	3
73	2	2	2	2	1	1	1	1	1
74	2	2	2	1	2	2	2	3	2
75	1	1	1	1	1	1	2	1	1
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2
77	1	1	2	1	2	3	3	3	2
78	2	2	2	2	3	1	2	1	1
79	2	2	2	2	2	2	2	2	1
80	2	2	2	2	2	2	2	2	1
81	2	2	2	2	1	2	2	3	3
82	1	1	2	1	2	2	2	2	2
83	3	3	3	2	2	3	3	3	3
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2
85	2	1	2	2	1	2	2	3	1
86	2	2	2	2	2	2	3	2	3
87	2	2	3	2	2	2	2	2	2
88	1	1	2	1	1	2	2	2	2
89	2	1	2	2	2	2	2	3	2
90	2	2	2	2	2	3	3	3	3
91	2	1	1	2	1	2	2	2	2
92	2	2	2	2	2	2	2	2	1
93	2	2	1	2	2	2	2	3	2
94	2	1	2	2	1	2	2	3	2
95	2	1	2	1	2	3	3	3	3
96	2	2	2	1	2	1	1	1	1
97	2	2	3	2	2	2	2	3	2
98	1	1	1	2	1	1	2	1	1
99	2	2	2	1	2	2	2	2	2
100	2	1	3	2	2	3	3	3	3
101	2	2	2	2	2	3	3	2	3
102	2	2	2	2	1	1	1	1	1
103	2	2	2	1	2	2	2	3	2
104	1	1	1	1	1	1	2	1	1
105	2	2	2	2	2	2	2	2	3



	VARIABLE1	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSIO...	DIMENSION5 4	VARIABLE2	DIMENSION1 1	DIMENSION2 2	DIMENSION3 3
106	3	3	3	3	3	3	3	3	3
107	2	2	3	2	2	3	3	2	3
108	2	1	2	1	2	2	2	2	2
109	1	1	1	1	2	2	2	2	2
110	3	2	3	2	3	3	3	3	2
111	2	2	2	2	2	2	2	2	2
112	2	2	2	2	2	2	2	2	1
113	2	1	2	2	3	2	2	2	1
114	2	2	2	2	2	2	2	2	2
115	3	3	3	3	3	2	2	3	2
116	2	2	2	2	2	2	2	2	2
117	1	1	1	1	1	2	2	2	2
118	2	2	2	3	3	2	2	1	2
119	2	2	2	2	2	3	3	3	3
120	2	2	3	1	3	2	2	2	2
121	2	2	3	1	1	3	3	3	3
122	1	1	2	1	2	2	2	1	1
123	2	2	2	2	2	2	3	2	3
124	1	1	2	1	2	2	2	3	2
125	2	2	2	1	1	2	2	2	2
126	2	1	2	2	2	2	3	2	2
127	2	2	2	2	2	2	2	2	1
128	2	2	1	2	2	2	2	3	2

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓNAUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCVFormato digital: Fecha de entrega: 31 /10/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Nimer Ysmael Huanca ApazaDirección: Jr. Revolución N° 131- San MiguelDNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 45552509Teléfono: 977430180 email: nimerysmael@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y PolíticasEscuela Profesional o Mención: DerechoTítulo o Grado Académico a optar: AbogadoAsesor: Dr. Jesús Manuel Cruz Cervantes

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico Título: INFLUENCIA DE EXCESIVOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA EN LA
VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE JULIACA, 2023Palabras claves, (3 a 5 términos): Motivación, prisión preventiva, principio, proporcionalidad¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

- Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- Internacional
- Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

31 de octubre del 2024

Fecha